MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 524/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE MLF PROYECTOS & CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC 4035710-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 29/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 7,20 X 7, 20M EN LA ESC. BAS. N° 127 14 DE JULIO" CON ID 414555 POR G. 168.202.509 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NUEVE) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 29 de junio de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 31/2022 de fecha 29 de junio de 2022. -------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 29/2022 "Construcción de Aula de 7,20 x 7,20m en la Esc. Bas. N° 127 14 de Julio" con ID 414555 se presenta la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Construcciones Luisito de Rober Arcadio Blanco Grance	Gs. 166.700.000
2	MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas	Gs. 168.202.509

Que la firma **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
SECRETARÍA GENERAL

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas con RUC 4035710-4** por valor de **G. 168.202.509 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos dos mil quinientos nueve)** la Contratación Directa (CD) N° 29/2022 "Construcción de Aula de 7,20 x 7,20m en la Esc. Bas. N° 127 14 de Julio" con ID 414555 ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente **María Liz Fleitas** con **CI N° 4035710** ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · SECRETARIA GENERAL

.....

Dr. Víctor Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL

.....

Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal